

SINDICATO DE JUSTICIA

47/40/2047

17/10/2017

FECHA

INFORMA-t

BASES ESPECÍFICAS PROCESOS SELECTIVOS 2016, ACCESO TURNO LIBRE A LOS CUERPOS GENERALES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Previamente a abordar este punto, el Ministerio, a través del Subdirector General, nos informó sobre la decisión del ministerio de homologar el temario/programa de la especialidad de Química, en cuanto al número de temas, dentro de la convocatoria de oposiciones de Facultativos del I.N. de Toxicología y CF, al resto de las especialidades. Asimismo, se comprometió a trasladarnos el nuevo texto de las convocatorias de Facultativos y Ayudantes de Laboratorio, con la modificaciones aceptadas al borrador, tras las alegaciones sindicales de la Mesa de Negociación anterior.

También se comprometió a solucionar todos los problemas técnicos de la aplicación que permite la inscripción electrónica de las solicitudes para participar en las pruebas selectivas de Gestión y Tramitación, promoción interna, tras las quejas de UGT ante la chapuza informática inicial con la que se ofreció esta vía de presentación de solicitudes, señalando, asimismo, que el calendario de desarrollo del proceso de oposiciones correspondiente a la OEP 2016 (convocadas en el 2017) se retrasa, manifestando el propio Subdirector su pretensión de que los opositores de la promoción interna puedan tomar posesión en mayo de 2018.

Por otra parte se nos comunicó que el ministerio pretende que las convocatorias de oposiciones para Facultativos y Ayudantes de Laboratorio se publiquen entre finales de octubre y comienzos de noviembre, que el curso selectivo de Facultativos se inicie en septiembre de 2018 (largo lo fían) y que los Ayudantes de Laboratorio estén nombrados entre abril-mayo del 2018.

Entrando en la negociación concreta de las bases de las convocatorias de oposiciones para los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal, turno libre, y de Auxilio Judicial, desde UGT le manifestamos al Subdirector:

1º.- Como cuestión previa, volvimos a manifestar nuestra rotunda exigencia de que el ministerio abandone de una vez su posición obsesiva de limitar nuestra promoción, exigiendo, a su vez, la reforma inmediata de la LOPJ (y lo tienen a tiro con la modificación de la misma para introducir los tres días de asuntos particulares hasta completar los 9 días que teníamos) para incrementar hasta el 50 por ciento las plazas a ofertar al turno de promoción interna, así como la convocatoria inmediata de una oferta independiente y extraordinaria de promoción interna. Expusimos, con datos contrastados, el agravio que sufrimos en nuestra promoción respecto a los funcionarios de los Cuerpos Generales de la



Administración General del Estado

SINDICATO DE JUSTICIA

FECHA

17/10/2017

INFORMA-t

(AGE). Así, respecto a la OEP

del 2016, mientras que en el ámbito AGE se ofertan, para el turno libre, la mitad de las plazas que en la Administración de Justicia (AJ), en la promoción interna se ofertan casi 7 veces más plazas.

Que se amplíen de una vez las sedes de examen, tanto para el turno libre como para la promoción. Y esta ampliación debe recoger más sedes de examen tanto en los territorios que no ofertan plazas (Galicia, Aragón,.....) como en los que sí las ofertan (Andalucía, Castilla y León,...). Es inadmisible que tanto los funcionarios que promocionan como los que se presentan por el turno libre tengan que desplazarse cientos de kilómetros (en algunos casos más de 500 kilómetros) para poder examinarse, con los perjuicios, gastos e inconvenientes que ello conlleva. Como respuesta a esta demanda el Subdirector, se comprometió a estudiar la propuesta y valorar la posibilidad de ampliar y designar nuevas sedes en aquellos territorios en los que haya un número considerable de solicitudes de opositores para un determinado territorio o para otro distinto a su domicilio.

Además, exigimos que por parte del Ministerio se desarrollen unas instrucciones claras y precisas sobre como confeccionar las solicitudes de forma electrónica, permitiéndose la presentación en formato impreso para aquellos que así lo deseen, pudiendo la Administración trasladar los datos al formato electrónico.

- **3.-** También exigimos que si se guardan notas de aprobados del primer ejercicio para la convocatoria siguiente, en el caso de los LAJ, por ejemplo, y para los que acceden por el turno de reserva de discapacitados, en los cuerpos generales, deben guardarse para todos, y especialmente en la promoción interna.
- **4.-** Asimismo exigimos que se convoquen todas las plazas vacantes-desiertas existentes, y que se acabe de una vez con las "formulaciones jurídicas rocambolescas" que se inventa el Gobierno para no reponer TODAS las plazas desiertas.
- 5º.- También exigimos que se adopte un criterio de corte objetivo previamente definido, que los opositores conozcan antes de examinarse, e igual para todos los territorios, y no dejarlo al albur subjetivo de los integrantes del Tribunal Único. También criticamos que haya corte " superior al mínimo" en los segundos ejercicios (como el de Auxilio Judicial), cuando lo más justo, entendemos, sería sumar, una vez superada la nota mínima exigida en la convocatoria, las notas de los dos ejercicios (y los opositores con las mejores notas finales serían los que aprobarían), teniendo en

cuenta, además, que con ello se evitaría lo que ocurrió en las oposiciones del 2015, en las que había diferencias para aprobar de hasta 4 puntos entre distintos territorios. Asimismo nos opusimos a cualquier exceso en la penalización de las respuestas negativas, y a que se penalicen las no contestadas, respecto a las acertadas. Frente a ello el Subdirector contestó con la peregrina idea de que el proceso ES SELECTIVO y el Tribunal Único debe tener amplias potestades para establecer los cortes mínimos de acceso.



SINDICATO DE JUSTICIA

FECHA

17/10/2017

INFORMA-t

6º.- Asimismo planteamos que dado

que ahora el tercer ejercicio

de Gestión lo lee sólo el Tribunal, los opositores debían tener una garantía del examen que han hecho (con lo que debe arbitrase un sistema para que los opositores puedan llevarse una copia del ejercicio realizado, como ocurre en los exámenes tipo test). También solicitamos que los tiempos de realización de los ejercicios sean acordes con la dificultad de los mismos.

- **7º.-** También pedimos que se clarifique el contenido de la base 8.4.párrafo segundo (de las tres convocatorias de Gestión, Tramitación y Auxilio)), para que quede claro que los opositores "rescatados" deben ser del mismo territorio, solicitando, a su vez, que se publique en el BOE y en los propios Boletines Oficiales de las CC.AA., si es el caso, y no sólo en la web del ministerio, que han sido aprobados con plaza, y que se les amplíe, como al resto de opositores aprobados, el plazo mínimo de cinco días para aportar la documentación exigida.
- **8º.-** Que no se discrimine en los procesos selectivos a las compañeras en situación de maternidad o afectadas por procesos de violencia de género, o a los afectados por causas mayores sobrevenidas e inmediatas a la realización de los exámenes (y motivadas, por ejemplo, por accidentes que requieran intervención quirúrgica u hospitalización,....., y que imposibiliten, con la debida acreditación, la realización de dichos exámenes).
- **9º.-** Exigimos que se explicite previamente en la convocatoria qué versión de Word se va a utilizar en el segundo ejercicio de Tramitación Procesal (esta concreción previa es común en convocatorias a los cuerpos de la AGE con este tipo de pruebas), así como los criterios precisos de valoración. Exigiendo, a su vez, que el mismo se realice siempre simultáneamente, eliminando cualquier posibilidad de realización en turnos o en días consecutivos. Tampoco tiene mucho sentido hacer cortes superiores al mínimo exigido (30 puntos) en el segundo ejercicio, toda vez que ya se hizo en la primera prueba del primer ejercicio. Y además pedimos que se señale con precisión qué tiempo se está escribiendo realmente o reproduciendo el texto.
- **10º.-** Por último, desde UGT se dio cuenta del documento, de 16 páginas, de alegaciones enviado al Ministerio sobre el contenido de los programas de examen.

Por parte del Subdirector General se contestó a las peticiones sindicales, accediendo, en determinadas cuestiones, a algunas de las planteadas, pero no a la fundamental, en nuestra opinión, que es la de incrementar ya las plazas destinadas a la promoción interna. Entre las "aceptadas" se encuentran las siguientes:

- Se van a estudiar y solucionar todos los problemas originados y detectados (ya denunciados por UGT en las convocatorias de la promoción interna) en la confección electrónica de las solicitudes, facilitándose la presentación impresa.
- Las penalizaciones en las respuestas erróneas o no contestadas van a ser proporcionales a los aciertos.
- Se introducirá, en el cuarto lugar, el criterio de desempate de tener ejercicios aprobados en convocatorias anteriores, en lugar de la letra inicial del apellido del sorteo anual.
- Se estudiará la posibilidad de ampliar las sedes de examen en función de las solicitudes presentadas.



SINDICATO DE JUSTICIA

FECHA

17/10/2017

INFORMA-t

- Se manifiesta por el Jefe de Servicio de Selección que el segundo ejercicio de Tramitación está concebido para que se pueda realizar en cualquier versión actualizada de Word, y que previsiblemente se utilizará Word 2010, aunque no lo puede confirmar en ese momento.
- Que se ampliará de 45 a 60 minutos el tiempo de realización del segundo ejercicio de Auxilio Judicial.
- Se estudiará la idea de que el opositor de Gestión pueda llevarse una copia de su tercer ejercicio.



Algunos informan. UG7 además defiende tus derechos